DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 16 de septiembre de 2014 | NÚM. 48

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª M.ª VICTORIA CASTILLO FLORISTÁN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para valorar el XIII Dictamen del Observatorio de la Dependencia elaborado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre los cambios previstos en materia de ayudas y prestaciones para la atención a la Dependencia.

— Pregunta sobre las acciones a desarrollar para oponerse a las consecuencias del anteproyecto normativo estatal que regulará las bases de autorización de apertura, puesta en funcionamiento de los centros y recursos de los Servicios Sociales en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

— Pregunta sobre presuntos cobros a los familiares de usuarios y usuarias del Centro Oblatas por servicios regulados en el convenio firmado con el Grupo Amma, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

— Pregunta sobre los cambios que se van a producir en materia de políticas de Cooperación Internacional, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para valorar el XIII Dictamen del Observatorio de la Dependencia elaborado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Políticas Sociales para informar sobre los cambios previstos en materia de ayudas y prestaciones para la atención a la dependencia.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Políticas Sociales. Damos, en primer lugar, la bienvenida al Consejero, señor Alli, y también a las personas de su departamento que le acompañan.*

Ya hemos comentado que las dos comparecencias pedidas para hoy iban a ser una y que, en principio, se daba la palabra directamente al señor Consejero para que las expusiese. Por lo tanto, señor Consejero, teniendo también en cuenta que el tiempo que va a tener, obviamente, va a ser mayor, cuando quiera, comience con la comparecencia.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señores Parlamentarios, muchísimas gracias por su presencia. Voy a dar paso a la presentación de esa fusión de esas dos comparecencias que se habían solicitado por el grupo-Bildu Nafarroa y el Partido Socialista de Navarra, que tienen que ver con el examen que se ha hecho sobre el territorio y la aplicación de la escala del Observatorio Permanente de la Dependencia en Navarra y, en segundo lugar, a petición del señor Mauleón, en relación con que se informe sobre los cambios previstos en materia de ayudas y prestaciones para la atención a la dependencia.*

En relación con el primer punto, he de decir que, efectivamente, Navarra no ha sacado una buena puntuación en ese Observatorio Permanente que realiza semestralmente la Asociación de Directores y Gerentes de los servicios sociales de España. Por lo tanto, ese es un punto de arranque con varios logros a desarrollar y a mejorar y en el que nos ocupa, como hoy les voy a contar, el análisis que hacemos de esa evolución; y, en segundo lugar, qué acciones ha tomado ya el Departamento de Políticas Sociales, especialmente, la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, que dirige doña Gemma Botín, que aquí me acompaña, y quiero agradecerle su presencia, así como también al Director General de Políticas Sociales y Consumo, señor Oto.

Como decía, no sacamos una buena puntuación, debemos desarrollar una serie de puntos de mejora y que nos ocupe, como se ha hecho durante este verano, y lo que nos queda, y también he de decirles, señorías, que ese Observatorio, con esa valoración que se hace del sistema de protección de la Dependencia Navarra, no refleja la realidad a día de hoy. Por lo tanto, lo que sí voy a compartir con ustedes es el análisis que hemos hecho y, previo a este análisis, les explicaré cómo es la metodología y cómo se vuelcan los datos para que el Observatorio haya llegado a una serie de criterios, como les voy a explicar.

Mensualmente, todas las autonomías y, lógicamente, la Comunidad Foral de Navarra, vuelcan al sistema informático del Imserso, que, como bien saben, depende del Ministerio de Igualdad, Sanidad y Servicios Sociales, un sistema que se llama el SISAAD, y el sistema de gestión de información de comunicación que tiene propio la Comunidad Foral de Navarra de este Departamento de Políticas Sociales es el SIPS.

Ya ha recogido el informe del Tribunal de Cuentas del Estado que existían ciertas incidencias en materia del volcado de esa información, la bajísima interoperabilidad entre un sistema y otro y la falta de criterios en cuanto a esos ítems que va volcando cada autonomía al sistema informático.

El Tribual de Cuentas de España dijo que existían varias incidencias en ese volcado de información en cuanto a número de expedientes, en cuanto a los criterios que ahora iré, uno a uno, diciéndoles. En este caso, en Navarra, en el momento en que se hizo esta valoración, no se habían volcado más de cien expedientes, por lo tanto, más de cien personas que estaban, en ese momento, recibiendo

las prestaciones que da la cobertura de la ley de dependencia de 2006 y la Ley Foral 15/2006.

También dijo el Tribual de Cuentas que no hay unos criterios claros en relación con, por ejemplo, uno de los ítems en ese sistema de información, como es la promoción de la autonomía de las personas. Es decir, así como hay otras comunidades en España que sí que han volcado la información de las personas en atención temprana, de tres a catorce años, tanto en el ámbito del Departamento de Políticas Sociales como de Educación, la información que se vuelca también en los centros ocupacionales o también la información de las personas que tienen hoy el transporte adaptado, he de decirles que esa información, si bien se envió en su momento, no estaba recogida en el momento en que, en el semestre, el corte que ha hecho la Asociación de Directores y Gerentes en ese Observatorio, no han incluido esa información de todas las personas que en este momento están percibiendo esas prestaciones, al igual que, a nivel residencial, la atención de fisioterapia, que en otras comunidades sí que se computa y también la de terapia ocupacional.

Por lo tanto, no existen unos criterios claros, tal como recogió el Tribunal de Cuentas en su información y en las recomendaciones que hizo al Imserso.

Además, este sistema, el SISAAD, por esa baja interoperabilidad, como les decía, castiga a las comunidades que tenemos compatibilidades y que las mantenemos, a día de hoy, pese a los ajustes que se han tenido que realizar tanto en el ámbito estatal como en el ámbito de las autonomías. El SISAAD, en el caso de aquellas personas que tengan dos prestaciones, solo contempla una de ellas. Por lo tanto, castiga a comunidades como puede ser, en este caso, la Comunidad Foral de Navarra o también la Comunidad Autónoma Vasca.

Además, en cuarto lugar, el Estado, a través del Imserso, solo recoge aquello que se financia desde el propio sistema, es decir, en cuanto al ítem –que lo veremos ahora–, el criterio, que es el del gasto público que cada autonomía, cada comunidad, en este caso la Comunidad Foral, aporta a las personas dependientes en su sistema de protección, como bien saben, es incorrecto el volcado que ha dado el Imserso, y así se lo hemos hecho entender en la reunión que mantuvimos el pasado 2 de septiembre, en la cual estuvo la señora Botín, en la que comunicamos cómo tenemos que mejorar ese sistema para que sea mucho más rápido y para que haya veracidad en los datos que se registran en uno y otro.

De hecho, una de las cosas en las que se ha llegado a acuerdo es que en el nuevo sistema, que se llama NSISAAD, Navarra va a estar entre las comunidades que van a participar en la prueba piloto para que no vuelvan a ocurrir casos como los que les estoy comentando, esos cuatro criterios en los cuales no hay un volcado correcto y, por lo tanto, no refleja en absoluto la realidad del sistema de protección social en materia de dependencia en Navarra.

En relación con el gasto público, aunque luego lo veremos con más profusión, como saben, existen tres sistemas de financiación en el sistema de dependencia. Uno es el sistema mínimo, que se financia desde el Estado; un sistema acordado, que se financia a igual parte entre la comunidad autónoma de turno y el Estado; y, en tercer lugar, el sistema adicional, en el que cada autonomía, dentro de sus capacidades y delegaciones, puede desarrollar.

En el Real Decreto 20/2012, de julio de 2012, en el que se derogó prácticamente el sistema acordado entre las autonomías y el Estado, automáticamente, como ya les he dicho, en Navarra se entendió que muchas de las prestaciones se podían financiar desde el sistema adicional y es así como en marzo de este año, el último informe de la Cámara de Comptos ha dicho que el 21 por ciento de la financiación del sistema de dependencia en Navarra se financia a través de los usuarios con el copago.

La ley del año 2006, aprobada por mayoría en el Congreso de los Diputados de Madrid, decía que debía financiarse al 33 por ciento y el Estado, en este momento –no lo dice el Gobierno, lo dice la Cámara de Comptos–, financia apenas con el 9 por ciento cuando también el peso, la ponderación de esa financiación, debía ser del 33 por ciento, y que el resto de la financiación, por lo tanto, el 70 por ciento, exactamente el 69,9 por ciento, de la financiación de las diecinueve prestaciones que hoy tienen las personas dependientes en Navarra, lo están financiando los navarros a través de sus impuestos.

Así es como salvamos el no desmantelamiento del sistema de dependencia en España y, por lo tanto, Navarra, en este momento, está siendo castigada porque financia el 70 por ciento de las prestaciones que hoy tienen las personas dependientes, ya sean moderadas, severas o grandes dependientes, en materia de gasto público.

La información que se ha volcado del Imserso al Observatorio no ha incluido la inversión que se hace, a día de hoy, desde las arcas forales, y eso, por lo tanto, pasa de 90 euros, tal como se ha estimado en el estudio, a los 199,9 euros que invierte Navarra por habitante en materia de dependencia social.

Estas son las cuatro claves, los cuatro criterios, que recoge, también, el Tribunal de Cuentas, como les decía, por los cuales entendemos que no

es correcta o que, mejor dicho, no refleja la realidad en absoluto. Ahora bien, dicho eso, tal y como he comenzado, sí que es cierto que tenemos muchas cosas que mejorar, como les he dicho varias veces, y es, como también les diremos al final de esta comparecencia, en qué medidas hemos mejorado ya en relación con el sistema de protección de las personas con cualquier grado de dependencia en Navarra.

Ahora, si les parece, voy a seguir, criterio por criterio, cuál ha sido la valoración que ha hecho el Observatorio, que son doce ítems.

En primer lugar, los tres primeros bloques son muy similares, en los cuales, de elaboración, le da 0 puntos, 0,5 o 1 punto en función, lógicamente, de si este Observatorio entendía que cumplía o no cada uno de los criterios.

En primer lugar, personas beneficiarias sobre el total de la población. Ahí, sobre un punto posible, la valoración que se ha hecho es 0,5. El segundo, que está tremendamente relacionado –tanto el segundo como el tercero– con el primero, cuántas solicitudes sobre el total de población, la puntuación ha sido cero puntos y los dictámenes, las resoluciones, después de la evaluación de dependencia de las personas, de la valoración de la situación económica y familiar de esas personas y con el PIA, es decir, el Plan Individual de Atención a cada persona, también hemos sacado cero puntos cuando eso han sido los dictámenes.

Señorías, aquí lo que quiero decirles es que, por definición o que conceptualmente nosotros no estamos de acuerdo en que una comunidad que tenga un bajo porcentaje de su población con la evaluación de su grado de dependencia no tiene por qué ser, por sí mismo, algo negativo para una valoración, y permítanme que dé la explicación: Navarra, como ustedes bien saben, es la comunidad que más practica deporte, con un 48,5 por ciento, según el último informe estatal publicado este mes de agosto pasado. Además, Navarra también tiene un magnífico, tal como se publicó, sistema de salud. Por lo tanto, cuanta mayor práctica de ejercicio, mayor sistema de salud, mayor atraso de la dependencia de las personas y, por lo tanto, mayor prevención en la autonomía de esas personas.

Por lo tanto, no es significativo el hecho de tener mayor o menor porcentaje de la población tanto en la espera, como en las personas beneficiarias o en los dictámenes de la población. Por lo tanto, en este caso, posiblemente Navarra va a seguir en el siguiente Observatorio, el primer semestre, con las mismas ratios porque entendemos que el último eslabón en la última cadena para la protección debe ser la dependencia, pero antes están las políticas preventivas o las políticas en materia de salud.

Además, para muestra, un botón: en España, en este momento, existe tres veces el número de grandes dependientes que en toda Alemania, cuando Alemania duplica la población española. Por lo tanto, no es, en sí mismo, un valor significativo.

En materia de los siguientes puntos, si les parece, voy a obviar aquellos casos en los cuales hemos sacado la máxima puntuación posible porque aquí estamos para rendir cuentas ante ustedes, ante la población y los medios de comunicación, de aquellos puntos en los que tenemos que mejorar o en los cuales tenemos dudas, como antes les he comunicado.

En cuanto a personas dependientes con derecho de prestación de servicio, les he comentado en esta sede parlamentaria que en este momento Navarra tiene apenas los seis meses de espera, tal y como recoge la ley de dependencia, desde la entrega de la solicitud hasta la resolución y las prestaciones económicas en cuanto al devengo de la prestación económica, que les recuerdo que es un 70 por ciento en este caso, en Navarra.

Aquí he de decirles que, además, una de las cosas de las que también hablábamos el pasado 2 de septiembre con el Imserso, es de aquellas personas que, teniendo la resolución de su derecho a una prestación, ya sea residencial, ya sea centro de día, ya sea atención a domicilio, que han denegado –que hay casos– ese tipo de prestación, en vez de sacarlos del sistema, siguen computando y desvirtuando el plazo de espera y, por lo tanto, ese también es uno de los temas que, aun habiendo sacado la máxima puntuación y cumpliendo legalmente todos los plazos y habiendo recortado en los tiempos de espera en los últimos tres años, lógicamente insisto, debemos mejorarlos como uno de los objetivos que tiene esta Administración, que es la mayor cercanía y la menor burocratización para los usuarios, para las personas, para los ciudadanos de Navarra.

En relación con el quinto criterio, que es el equilibrio de prestaciones y servicios, tenemos 0 puntos respecto a la máxima puntuación que es 1, pero aquí hay dos razones que creo que ustedes ya conocen: en primer lugar, la única comunidad en toda España en la que, de las diecinueve prestaciones, quien decide cuál es la que más le conviene en su proyecto vital, es Navarra. En el resto de comunidades, quien decide por el usuario, quien decide por la persona dependiente con cualquier grado de dependencia, es la Administración. Eso, señorías, nos castiga a efectos de que la ley, tal como se decía en el año 2006, debería ponderar más los servicios frente a las prestaciones económicas. Hoy, como les he dicho, estamos cerca de la ponderación 70/30, y eso nos penaliza. Eso, por un lado.

En segundo lugar –también lo he comentado antes–, es que aquí hay prestaciones compatibles y el Imserso y, por lo tanto, tal como recoge el propio Observatorio de la Asociación de Gerentes y Directores de los Servicios Sociales de España, automáticamente, al no computar los servicios, se quedan solo como si fueran prestaciones económicas y aún va a más y a más esa penalización.

En este caso, esperamos que en la próxima valoración atiendan la petición que hemos hecho formalmente, en este caso al Imserso, para que las comunidades, en las pocas ya –de hecho, dos– que seguimos teniendo compatibilidades algunos de sus usuarios, automáticamente así se recojan en el sistema y sean mucho más justos con el sistema de protección social en Navarra.

Lógicamente, voy a pasar de largo de esa integración efectiva que tenemos en la red local de servicios sociales a través de las cuarenta y siete mancomunidades con el sistema de protección que aporta el Departamento de Políticas Sociales, porque son apenas ocho comunidades en toda España las que tienen hoy integrada esa titularidad municipal y esa cofinanciación del Gobierno de Navarra a través de su Departamento de Políticas Sociales.

En el punto del incremento de personas atendidas en los últimos doce meses, aquí hemos tenido una puntuación de 0,5. Aquí, he de decirles que la atención a la dependencia ha conseguido estabilidad. Con la entrada de la ley, entraron muchas personas al sistema, pero en la actualidad se compensan las altas con las bajas, por los propios fallecimientos y por ese sistema de protección que existe en este momento de bienestar, en el cual tenemos ese porcentaje de la población Navarra que solicita su dependencia. En ningún caso ha habido ninguna política en contra para que todos los ciudadanos tengan el derecho que les acoge tanto en ley estatal de la dependencia como la Ley Foral 15/2006 que, además, da más prestaciones, como bien saben, de las que recoge la estatal.

En la aportación efectiva de la comunidad autonómica, en este caso la Comunidad Foral, por habitante y año, ya les he explicado: la media estatal es ciento trece euros y, si se computara tanto a nivel adicional, como se está hablando aquí, el 70 por ciento de esa financiación, en estos momentos, estaríamos en los ciento noventa y nueve euros, muy por encima de la media estatal, y no los noventa euros que recoge este informe. Por lo tanto, aquí tendríamos el punto máximo que tiene este criterio en su valoración.

Obvio el siguiente, en el que tenemos la máxima puntuación, que es el incremento o pérdida de expedientes activos en grado tercero. Tenemos la máxima puntuación, así como también en innovación y buenas prácticas, la valoración que se nos ha dado es un punto sobre el uno total.

En información y tiempo real, miren, aquí son dos puntos en los que tenemos que mejorar claramente, y es uno de los compromisos que hemos adquirido con los usuarios y hoy, con ustedes y, cómo no, ante la opinión pública. ¿Por qué hemos conseguido 0,5 puntos y no el punto total? Porque el Observatorio valora que el sistema de información a tiempo real sea accesible tanto para los dos agentes de la Administración como también para el propio usuario y, hasta este momento, solo tenían la información los propios agentes de la Administración y no el usuario.

A partir de este momento, puedo hacer público que todos los usuarios van a tener acceso, a través del call center *del Departamento de Políticas Sociales, a la información en cuanto a en qué situación está mi valoración de la dependencia, cuáles son las dudas y consultas que pueda tener, en qué momento va a tener derecho a prestación y cuál es mi plan individualizado y en qué momento podré decidir en esa prestación, en la que yo tengo el derecho, aquí, en Navarra, a decidirlo.*

El modelo de seguimiento, aquí la verdad es que en este punto yo no sé cuál es el... (MURMULLOS) *Se ha definido e implantado el modelo de seguimiento, en el que también tenemos cero puntos, se ha definido o implantado un modelo de intervención para el seguimiento de los PIE en entornos domiciliarios. Aquí también es una información que está hecha y que no está recogida en el Imserso y, por lo tanto, es un sistema que tenemos que mejorar.*

Creo que con esto finalizaría la primera parte de mi comparecencia, en la que quiero ratificar mis palabras: tenemos muchas cosas que mejorar, por lo tanto, tenemos muchos puntos de mejora y muchos puntos en que ocuparnos, pero la realidad es que no refleja en absoluto el sistema de protección social por el análisis que les he hecho y las acciones que ha hecho este departamento, a través de la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, en materia tanto con el Imserso como con la reunión que vamos a tener el próximo viernes, 19, en el Consejo Estatal del Observatorio de la Dependencia, en la cual también vamos a llevarle nuestras reclamaciones para que en el siguiente observatorio sea correcta esa valoración y, por lo tanto, sea más acorde con la realidad.

En el segundo punto, a petición del señor Mauleón Echeverría, de Izquierda-Ezkerra, que era la comparecencia urgente para que yo informara sobre los cambios previstos en materia de ayudas y protecciones a la atención a la dependencia. Aquí voy a leer, si les parece, exactamente, cuál ha sido el texto del Real Decreto Ley 1051/2013, del pasa-

do 27 de diciembre, en el cual se exige a todas las comunidades hacer una serie de cambios en cuanto a los requisitos en las personas de los cuidadores no profesionales de las personas con cualquier grado de dependencia, especialmente severa o gran dependiente en Navarra y en todo el Estado.

Por tanto, al ser de rango básico y de obligado cumplimiento en todas las comunidades, como todas las comunidades de España han tenido que hacer, a través de decretos u órdenes, en este caso, órdenes forales, el desarrollo del obligado cumplimiento de ese real decreto y lo que ha supuesto eso en cuanto a la realidad, hoy, de las personas dependientes, especialmente de sus cuidadores y de sus entornos familiares, así como la aprobación mayoritaria, sin ningún voto en contra, en el dictamen que se llevó en el Consejo Navarro de Bienestar Social y en el Consejo Navarro de la Discapacidad, en el cual las peticiones, como ahora voy a leer, que hizo especialmente el Cormin y que nosotros compartimos al cien por cien, cómo vamos a llevar a cabo para flexibilizar ese real decreto del pasado mes de diciembre.

Respecto a la modificación de la orden foral reguladora de las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes, la Orden Foral 62/2013, de 18 de enero, reguladora de esas ayudas económicas, se encuentra en proceso de modificación. Esta modificación se lleva a cabo para su adaptación a los nuevos requisitos introducidos, como les acabo de nombrar, por el Real Decreto 1051/2013, por el que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

Los cambios que afectan fundamentalmente a los requisitos exigidos al cuidador familiar son, primero, la convivencia del cuidador en el mismo domicilio de la persona dependiente. Antes se entendía conveniente la convivencia, pero no era un requisito; hoy, ya lo es, a partir de este momento; no tiene efecto retroactivo, señorías. Esto es muy relevante. Que la persona dependiente esté siendo atendida por el cuidador no profesional y lo haya hecho durante el periodo de un año previo a la fecha de la presentación de la solicitud. En la normativa anterior, el cuidador podía apoyarse en otras personas y no se exigía ese año previo de cuidados y convivencia.

En cuanto a la residencia en entornos caracterizados por disponibilidad de recursos insuficientes, especialmente, por ejemplo, en el ámbito rural, se mantiene la posibilidad de que una persona del entorno asuma esos cuidados. Esto también es muy relevante, tal y como lo recogimos y compartimos –insisto– en los Consejos de Bienestar Social Navarro y el Consejo de la Discapacidad. En este caso, sí es novedad el requisito de que estas personas residan en el mismo municipio y lo hayan hecho durante el periodo previo de un año a la fecha de solicitud.

En el caso de grandes dependientes y dependientes severos, será necesaria la convivencia en el mismo domicilio. Para dependientes moderados, no es necesaria la convivencia en el mismo domicilio, pero el entorno debe tener la consideración del entorno rural.

Otras condiciones para el cuidador no profesional introducidas en este decreto son, primero, debe asumir –y entendemos que debe ser así– formalmente el compromiso en los cuidados de la persona dependiente. Esto es de sentido común. Este trámite se hará mediante un formulario que se rellenará y firmará al establecer el programa individual de atención, el PIA. Tendrá que realizar las acciones formativas que se propongan, siempre que sean compatibles con llevar a cabo los cuidados de la persona que está cuidando en este momento.

Además, se facilitará el acceso de los servicios sociales de las Administraciones Públicas municipales competentes a la vivienda de la persona en situación de dependencia con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos o la variación de las circunstancias, previo consentimiento de la persona beneficiaria. Ante esta modificación de obligado cumplimiento, por su rango básico, el departamento, siendo consciente del carácter restrictivo de la misma, ha elaborado ya una instrucción interna de aplicación de la norma para que sea lo más flexible posible para las futuras nuevas valoraciones en cuanto a la prestación económica para el cuidado familiar. Además, en el Consejo de Bienestar Social, como he dicho antes, mantenido el 1 de julio de 2014, se presentó la orden foral que regula estas ADD, estas ayudas económicas.

Tras la exposición de los cambios que ya he expuesto, se solicita por parte del Cormin que el departamento tuviera en cuenta, a la hora de preparar la instrucción interna, las siguientes cuestiones. Uno. Que prevalezca la opinión de la persona atendida frente a la de la familia, en caso de que no sean coincidentes. Es una petición que ha hecho el Cormin, recogida en esa instrucción interna. Dos. La flexibilidad en la interpretación, sobre todo en el entorno rural y atendiendo al acuerdo entre las partes, y que en ese entorno rural se permita a personas mayores de sesenta y cinco años ser cuidadores familiares, puntos que, por supuesto, han sido tenidos en cuenta por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas y que están incluidos en la instrucción interna para su aplicación.

Había más modificaciones que, si quieren, les voy a explicar muy brevemente, y finalizo con esto. Respecto a la modificación de la orden foral regu-

ladora de la ayuda económica para el asistente personal de las personas dependientes, les diré que la regulación actual de estas ayudas económicas en Navarra –es una Orden Foral 196/2013– solo contempla esta ayuda para las personas con situación de dependencia reconocida que desempeñen un trabajo remunerado y en situación de alta en la Seguridad Social o bien que participen en una enseñanza superior.

Bien, pues esta modificación consistirá en ampliar la prestación a aquellas personas que quieran llevar una vida más autónoma y, por lo tanto, alineada con la misión que tiene el Departamento de Políticas Sociales, las cuales creo que conocen perfectamente: que todas las políticas y, por lo tanto, también, el asistente personal a una persona dependiente, una persona con discapacidad, se requiera y que vayan encaminadas a que tenga una vida inclusiva, a que tenga una vida autónoma y a que se desarrolle como persona, no solo en aquellos ámbitos profesionales o de estudios superiores. Esta modificación automáticamente lo recoge.

Esto se va a materializar a través del establecimiento de un programa de apoyo a la vida independiente para aquellas personas interesadas, con apertura de la Oficina de Vida Independiente que va a hacer este departamento para las personas con discapacidad o para las personas dependientes. Y yo creo, señorías, que con esto he finalizado. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Consejero. Comenzamos con las intervenciones de los portavoces. Por parte del Partido Socialista de Navarra, señor Rascón, tiene la palabra.*

SR. RASCÓN MACÍAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Alli, señor Consejero, sea usted bienvenido a esta Comisión en nombre de mi grupo, así como la señora Botín y el señor Oto.*

En primer lugar, con respecto a la primera cuestión que nos trae aquí, nosotros solicitamos esta comparecencia porque, evidentemente, las cifras que veíamos creo que eran lo suficientemente importantes como para que usted nos las aclarara. Nos las ha aclarado de alguna forma. Lo cierto es que es curioso cómo, y no lo digo por usted, pero sí por otros miembros de su Gobierno, cuando algo no coincide, es que el otro se ha equivocado. Yo espero que aquí su razonamiento sea el razonable y, por lo tanto, deba creérmelo.

Lo cierto es que lo que ya no me cuadra de ninguna de las maneras, y no sé si en su explicación, o quizá tampoco me cuadra porque al no ser yo el portavoz habitual en esta Comisión, desconozco alguna de las cuestiones o alguno de los temas más importantes, es esa diferencia tan enorme en cuanto a la cifra de inversión. Creo que es tan grande –porque estamos hablando de más de cien euros de diferencia– que yo creo que merece una explicación más en profundidad porque creo que ese sí es un dato importante.

Si realmente estamos invirtiendo en atención a la dependencia más, mucho más, con la cifra que usted dice nos colocaríamos al principio del ranking*, si no estoy equivocado, porque la cifra más alta habla de ciento ochenta euros y usted hablaba de ciento noventa y tantos. Estaríamos al principio y ahora estamos al final. Con lo cual creo que ese sí que es un dato que es importante que se aclare: si realmente, y no tengo motivo ninguno para no creerle, todo lo que usted ha planteado aquí es correcto y, por lo tanto, lo que hay que cambiar es la forma en la que estos datos se evalúan, cámbiese rápidamente para que, al final, no tengamos estas cuestiones que nos derivan.*

Con respecto al segundo punto, agradezco, también, la información que nos ha trasladado y, por mi parte, no tendría nada más que decir.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Continuamos con el Grupo Parlamentario Bildu. Señor Barea, cuando desee.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidenta anderea. Arratsalde on guztioi. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, quiero dar las gracias por su presencia tanto al Consejero como a la señora Botín y al señor Oto y por las explicaciones que nos ha ofrecido el Consejero. Al juntar los dos puntos, esperemos un poco de generosidad por parte de la Presidenta para intentar contextualizar las cosas.*

Lo primero de todo, yo creo que hay una parte que hay que diferenciar. Usted ha nombrado una parte del informe, que es la parte del informe territorial requerida, pero el informe de los gerentes y directores consta de dos partes diferenciadas, ambas muy interesantes, y yo creo que son reseñables y se pueden relacionar de alguna forma. Por un lado, hay unas conclusiones que son generales, que se pueden aplicar a todo el desarrollo de la dependencia en el Estado y, por otra parte, desgrana –ha salido aquí– cuál es nuestra situación en función de las comunidades autónomas.

Yo creo interesante hacer referencia a parte del primer informe porque creo que explica, justifica y motiva alguna de las explicaciones y motivaciones que aparecen en el segundo.

Este informe –es opinión de los directores y gerentes, evidentemente, porque voy a leer literalmente lo que dice– habla de que las medidas de recorte adaptadas, y muy especialmente las derivadas del Real Decreto Ley que usted ha mencio-

nado, 20/2012, de 3 de junio, "han impactado gravemente en el sistema de atención a la dependencia, impidiendo el acceso a nuevos usuarios, desatendiendo a quienes estaban a la espera aun cuando tuvieran derecho, reduciendo el número de personas atendidas y de atenciones prestadas, poniendo al límite de sus capacidades de provisión de servicio y de gasto a las Administraciones autónomas". Esto es una reflexión que le atañe directamente. "Por causa de las reformas aprobadas, el tipo de servicios entregados y la calidad de los mismos no solo han mejorado para las personas dependientes sino que ofrecen menor intensidad de atenciones, y la financiación –cosa fundamental en este tema– ha tocado techo y es absolutamente insuficiente y altamente ineficiente en el tipo de gasto que se realiza". Estas son las consideraciones generales que el Observatorio dedica a la dependencia en el Estado, Estado al que aún pertenecemos.

¿Qué es lo que ocurre? Que nos ciframos en Navarra. Nosotros teníamos la impresión de que usted –y además, con razón; yo habría hecho exactamente lo mismo, señor Consejero–, ya habíamos hablado del Tribunal de Cuentas, ya habíamos hablado del volcado de datos, ya habíamos hablado en otras comparecencias sobre el incorrecto volcado de datos y, en vez de quedarme con el último, en el que posiblemente haya alguna distorsión en algún capitulo –en otros no, pero estoy de acuerdo en que hay distorsión en algún capitulo–, lo que hemos hecho es coger los tres últimos y no analizar tanto los datos puntuales del último, sino la evolución de Navarra, mal o bien, en los tres últimos informes del observatorio.

Aquí hay alguna cosa que puede ser interesante. Respecto a las personas beneficiarias sobre el total de la población navarra, la evolución prácticamente ha ido a la baja, pero aquí no es cuestión del volcado: las personas beneficiadas son las que son y aquí no puede haber error, y hemos pasado de 1,30 a 1,30 a 1,28. Estoy de acuerdo con usted en que Navarra es la comunidad que más deporte práctica, que las ratios en cuestiones de sanidad son muy buenas.

Pero le voy a decir dos cosas que usted no ha mencionado: Navarra también es la comunidad –hablo de memoria– que más alta esperanza de vida tiene tanto para hombres como para mujeres, y la alta esperanza de vida trae un fenómeno que todos ustedes conocen, que se llama el envejecimiento del envejecimiento. ¿Y qué trae el envejecimiento del envejecimiento? Enfermedades degenerativas y neurodegenerativas. Por lo tanto, esa visión también es diferente según como se contemple; el envejecimiento del envejecimiento trae unos problemas de dependencia que en otras comunidades no tienen. Esto lo meto como elemento de reflexión, en contraposición a lo que usted ha dicho, en lo que también tiene razón.

Después de analizar la demografía y ese envejecimiento del envejecimiento, también sería lógico pensar que las ratios de Navarra podrían ser más altas, o quizá no, pero dos elementos clave también en ese sentido que hay que considerar son la esperanza de vida y el envejecimiento del envejecimiento.

Las solicitudes sobre el total de la población. Aquí creo que tampoco habrá problemas en cuestiones de ratio: las solicitudes son las que son y no creo que en ese volcado de datos haya ningún problema. Se han mantenido, eso es cierto: de 2,69, 2,72 a 2,72, por debajo de la media, que es un 3,4 por ciento, y otra vez podríamos recurrir al mismo argumento que he expresado anteriormente: habría que ver la tipología, la casuística, de por qué en Navarra. Será por buena salud de los navarros y navarras, será porque tenemos unos índices mejores en deporte o en salud, pero, en cambio, hay otros factores, como he explicado, que pueden incidir negativamente precisamente en eso, y eso sería algo a considerar por parte de todos y todas.

Sobre los dictámenes del total de la población, prácticamente se ha bajado del 2,67 al 2,64 y al 2,61 en los tres últimos informes, por debajo de la media, pero otra vez está relacionada con las dos primeras. Nos surge una pregunta aquí, porque vemos que hay una relación causa-efecto y también creemos que estos números no pueden ser errores de volcado porque los dictámenes son los que son y entendemos que no puede haber error en este sentido. Queremos hacerle una pregunta: ¿cómo, siendo las solicitudes un 2,72 por ciento más, los dictámenes no llegan a esa cifra y son solo el 2,61? Hay una décima de diferencia de la que no sabemos el porqué. No hay una solicitud y no hay un correspondiente dictamen en todos los casos. Esa es la pregunta que le queremos hacer.

Sobre las personas con derecho pendiente de atención, lo que se llama comúnmente "el limbo", hay que reconocer que en esta encuesta sí que salimos bien parados. Hemos mejorado una décima, nos hemos colocado en 9,70 por ciento. No sé si aquí también se puede producir error de volcado, pero nuestro problema es que nosotros queremos aspirar a lo que tiene Castilla y León, que es solamente un 1 por ciento. Esperemos que con las próximas ediciones, ya con esos errores subsanados, estemos en los números de Castilla y León y no en los de Canarias, que pasa el 52 por ciento.

Incremento interanual de personas atendidas. Aquí sí que hay un aumento o una disminución significativa. Esperemos los nuevos datos, pero los que nos daban hasta ahora un aumento, en el informe número 12, de 3,49, resulta que en el ante-

rior, la reducción de ese incremento interanual es del 1,04. O sea que baja ostensiblemente un punto sobre las personas al respecto. Aquí se produce otra vez la misma pregunta: ¿qué está ocurriendo cuando menos personas en esas circunstancias acceden al sistema?

Gasto público en dependencia por habitante y año. Aquí, señor Consejero, evidentemente, no voy a decir lo que iba a decir porque usted ha mencionado determinadas causas que pueden ser razonables y justificables. Sí que es cierto que en los últimos hemos tenido números negativos con respecto a la media estatal, de 84,27, 83,75. La media estaba en 109, y, según sus datos, nos pondría mejor que Cantabria, que es precisamente la comunidad autónoma que mejores ratios tiene, que está en 180,13 euros, pero esas aclaraciones las comprobaremos en el futuro, cuando el volcado de datos sea el adecuado, y no tenga ninguna duda, señor Consejero, de que si el volcado no es el que ha dicho usted, si está presidiendo el departamento, le haremos venir.

Sobre la escala de valoración de las puntuaciones, también podemos aplicar el mismo criterio, y no voy a entrar en cuestión. Estábamos en el lugar número 10 de la escala, pero también es cierto que desde el pasado diciembre de 2008 la puntuación era de 6, y en junio de 2014 hemos llegado al 4,6. También veremos la evolución al respecto.

O sea que en este sentido y reconociendo por lo menos la primera parte del informe sobre la dependencia, que yo creo que es claro y contundente por parte de los directores y gerentes, vamos a poner en paréntesis, vamos a esperar a ver cuáles son los próximos informes del Observatorio y, cuando aparezca ese volcado que no sea erróneo, hablaremos.

Con respecto al segundo, sí que es cierto que la orden foral se tiene que ajustar al decreto, a la legislación básica que ha dicho usted, pero eso no nos deja de preocupar. No es que nos preocupe la orden foral, que también, sino que también nos preocupa la legislación básica estatal.

Usted ha dicho que todos los agentes que participaron en las reuniones con usted han estado, al final, de acuerdo en flexibilizar, pero no es menos cierto que en prensa salió, o por lo menos así se hizo reflejar, que la opinión de los miembros del Consejo Navarro para la Dependencia que no pertenecen a la Administración foral lo consideraron una nueva vuelta de tuerca y un varapalo al sistema de dependencia. Es la opinión de ellos, salió públicamente en un diario y creo que se puede ajustar precisamente a lo que nosotros pensamos.

Sobre esto, sobre el desarrollo de esa orden foral –hemos pedido ya una petición escrita–, le queremos hacer alguna consideración, porque usted ha hablado de tres indicadores que a nosotros nos parecen ambiguos y la ambigüedad muchas veces trae después lo que es absolutamente arbitrario. Le voy a explicar por qué.

La nueva regulación establece que cuando una persona con dependencia resida en un entorno con insuficientes recursos públicos o privados –usted lo ha dicho– con escasa población o con circunstancias geográficas especiales o pueda ser cuidada por una persona que no sea familiar y que no resida en el mismo municipio. Y aquí surgen las preguntas: ¿cuál es la definición exacta de entornos con insuficientes recursos públicos y privados?, ¿o cuál es el número demográfico para calificar de escaso a un núcleo de población?, ¿diez habitantes?, ¿cien?, ¿mil?, ¿dos mil?, ¿diez mil? ¿Cuáles son las circunstancias geográficas especiales?, ¿un puerto?, ¿una playa? Porque, claro, cogiendo distintos criterios, unos criterios muy amplios o muy estrechos, resulta que a los usuarios y usuarias les puede afectar el desarrollo de la orden foral a todos o a ninguno. Y en la ambigüedad precisamente de esta legislación básica está, realmente, el peligro a no definir cuáles son las especificidades propias de adónde va a ir.

Yo pertenezco a una población de cinco mil habitantes separada por dos puertos de Pamplona, y la pregunta es: ¿ soy de un entorno especial con un número demográfico que se puede calificar de escaso? Y en la ambigüedad, a veces, señor Consejero, está la arbitrariedad.

Para acabar, usted ha hablado de la formación, y hay una cosa que nos preocupa. Este grupo parlamentario hizo hace tiempo una petición a la Cámara sobre un informe jurídico porque empezamos a enlazar determinadas cosas que no nos acababan de gustar. Ese informe jurídico fue rechazado por la Mesa y Junta de Portavoces y lo hemos reconvertido en pregunta escrita, que le llegará a usted. Y me voy a explicar. En el Boletín número 112, de 10 de julio de 2014, se publica la Resolución 182/2014, de 12 de mayo, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan pruebas para la obtención de títulos de Técnico Profesional para 2014.

Esta resolución, como usted sabrá, establece que para el año 2015, y leo literalmente, el cien por cien de las trabajadoras y trabajadores de la categoría profesional de cuidador o cuidadora, gerocultor o gerocultora, asistente personal y auxiliar de ayuda a domicilio deberán acreditar la cualificación profesional del ámbito de atención a la dependencia que le corresponda; entre ellas, se encuentra el título de Técnico de Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Eso ya está publicado y hay una resolución.

Por otra parte, un Real Decreto, el 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, en su artículo 4, dice –y esto lo ha nombrado usted, señor Consejero–: "además de lo previsto, los anteriores apartados establecen la siguientes condiciones de acceso a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y los requisitos de los cuidadores no profesionales de las personas en situación de dependencia". Y a lo que usted ha aludido, señor Consejero, es al apartado d), que dice que la persona cuidadora realice las acciones formativas que se le propongan –y es verdad–, siempre y cuando sean compatibles con el cuidado de la persona a la que se está dedicando.

Pero el artículo 36, que no lo ha citado, expone cuál es la formación y cualificación de profesionales y cuidadores, y dice que se atenderá a la formación básica y permanente de los profesionales cuidadores que atiendan a las personas en situación de dependencia. Para ello –importante–, los poderes públicos determinarán las cualificaciones profesionales idóneas.

A nosotros lo que nos preocupa en esta serie, en esta escalada, es que precisamente en un momento determinado y a causa de la legislación –esa es la pregunta que le hacemos hoy; si no nos quiere contestar o no lo tiene claro, nos lo contestará por escrito–, por el contexto que he mencionado, a los cuidadores no profesionales se les exija determinada titulación para ejercer su labor en casa de un familiar. Y con esto yo entiendo que usted no me responde a esta pregunta, por eso la he hecho por escrito, aunque nos parece importante en el desarrollo. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Barea. Continuamos con el señor Mauleón, del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra. Cuando quiera.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Arratsalde on. Buenas tardes a todos y a todas. Vamos a empezar por el principio. Ya se han comentado muchas cosas sobre el informe del Observatorio de la Dependencia. Efectivamente, como decía el señor Barea, las conclusiones son muy duras, están hablando de que se impide el acceso a nuevos usuarios, que se desatiende a los que ya estaban en espera, que se reduce el número de personas atendidas y las atenciones, que se ponen al límite las capacidades de servicio y gasto autonómico, que empeoran los servicios en calidad e intensidad, que hay una financiación decreciente, insuficiente e ineficiente y que, desde luego, se mantienen los desequilibrios entre los diferentes territorios.*

Está claro también que hay una discrepancia en la interpretación o en lo que ustedes han afirmado sobre los datos, pero a mí sí que me gustaría destacar algunas cuestiones. La nota que se saca, más allá de que veremos cómo queda una vez corregidos los datos, las conclusiones, de momento, eran muy malas porque se pasa a un suspenso, y frente a esa concepción muchas veces triunfalista que se tiene, teníamos a ocho comunidades autónomas en mejor situación que Navarra, con lo cual para el nivel de vida de Navarra, que somos, creo, el segundo en renta per cápita del conjunto del Estado, desde luego, no es una comparativa positiva ni muchísimo menos.

En todo caso, a mí me gustaría recordar una serie de medidas que sí que se han adoptado por parte de este Gobierno y que nosotros creemos que está siendo, en parte, lo que está derivando a un deterioro muy importante de nuestro sistema de la dependencia.

A lo largo de la legislatura, hemos ido haciendo diferentes preguntas, tanto a la señora Torres, en su día, como a usted en algún momento, y la verdad es que la suma de los recortes aplicados, muchos de los cuales por su propio departamento, nos sale muy importante, y permítame que le relate los principales.

Curiosamente, yo le pedía, en la última de las preguntas, datos de la evolución de 2011 a la actualidad, buscando precisamente el inicio de los recortes. Interpreto que ustedes me dieron –quiero pensar que no me mintieron– los datos desde el 31 de diciembre, pero quiero recordar que ustedes me contestaban que había habido una reducción exclusivamente de las ayudas del 10 por ciento, pero la realidad es que ha sido en tres veces y que ha llegado, en la mayoría de los casos, hasta el 25 por ciento si tenemos en cuenta las reducciones, de los porcentajes de reducción en función de la renta.

¿Qué quiero decir con eso? Que ha habido tres modificaciones en cuanto a las cuantías: una, en la que se redujeron, efectivamente, el 10 por ciento de las cuantías máximas y mínimas –ahí sí–, pero es que luego ha habido dos órdenes forales que incrementaban los porcentajes de reducción de lo que finalmente cobra la persona. A consecuencia de todo ello, la suma de los tres recortes alcanzan el 24 por ciento en la mayoría de los niveles de renta y grados de dependencia, a excepción, efectivamente, de un rango que es el inferior, que solo ha tenido el 10 por ciento. En todos los demás, se ha llegado al 24 por ciento en tres recortes o tres modificaciones legislativas o de orden foral consecutivas.

Otro de los datos que ustedes no me daban, pese a que yo también pedía ese balance de toda la legislatura, fue la eliminación de la modalidad de contratación a personas cuidadoras no familiares. En datos de la señora Torres, del año 2011, había 1.174 personas contratadas y, curiosamente,

ya no hay ni una sola porque fue uno de los recortes de la señora Torres, pero nuevamente, en la petición que les hice de los datos, no se me aportaban, y yo creo que habría sido positivo que se hubiera contestado al conjunto. Esta es una de las ayudas que se ha eliminado de raíz: el cien por cien, ya no existe esa modalidad. Y había –les quiero recordar–, 1.174 personas en el año 2011, personas que, por cierto, han ido al desempleo, claro, salvo las que hayan encontrado posteriormente trabajo.

También hay que decir que en las ayudas para asistente personal ha habido un recorte del 14,26 por ciento, que en las prestaciones vinculadas al servicio ha habido un 15 por ciento, y en algún caso hasta el 39,6 por ciento, según sus propios datos. Hay que decir también, y esto es un recorte estatal, que hemos pasado de tener 1.332 personas con el convenio de la Seguridad Social especial para cuidadores de atención a la dependencia a tener 225 personas hoy, es decir, otras mil y pico más que han ido al desempleo por este recorte, en este caso del Partido Popular, pero hay que decir también que nuestro grupo presentó una ley que el Partido Socialista, ustedes y el Partido Popular, creo recordar –en todo caso, seguro el Partido Socialista y ustedes– votaron en contra y, lógicamente, esa es la consecuencia que tenemos.

Además, el recorte de la compatibilidad de las ayudas nos ha llevado a pasar de 325 personas que compatibilizaban el SAD con la ayuda económica, a tener, en estos momentos, 14. Hemos pasado también de 53 a 0, aquellas que compatibilizaban SAD, ayudas y atención diurna. Por lo tanto, estamos hablando nuevamente de 370 personas, aproximadamente, que han visto también recortadas las ayudas.

También se eliminaron, en una de esas órdenes forales, las ayudas a las personas en situación de dependencia moderada nuevas, a las que, vamos a decir, se incorporan al sistema, no a las que venían teniendo la ayuda anteriormente.

Además, es cierto también que estamos en los límites cercanos a los seis meses de atención, pero, según los últimos datos que me dieron, 872 personas que tienen derecho reconocido no han accedido todavía a la prestación. Por lo tanto, el margen de mejora es importante.

Y un último dato que a mí me parece muy significativo es que el presupuesto destinado a toda esta cuestión en el año 2009 eran 42,4 millones; en 2014, 31,8 millones. Estamos hablando de más de 11 millones de diferencia, según sus propios datos. Claro, cuesta creer que con 11 millones menos de presupuesto podamos mantener la calidad del sistema. En todo caso, desde luego, estas son las cifras que, insisto, no son datos que yo me haya inventado, son los datos que usted me dio por escrito en la última de las respuestas.

Y llego a la conclusión, que uno con el segundo punto de la comparecencia: yo creo que usted, nuevamente, está haciendo una trampa argumental. Es decir, es cierto que el Estado hace un decreto que modifica los requisitos, pero no impide, como hablábamos con el convenio especial de la Seguridad Social, que Navarra tenga legislación propia al respecto y decida mantenerse como estaba hasta ahora. Podemos perfectamente, y yo les invito, y si no lo hacen ustedes y persisten en la idea de recortar, desde luego, nuestro grupo tiene idea de presentar una ley para que sea el Gobierno de Navarra el que asuma la diferencia y que garantice a todas las personas que hasta ahora tienen derecho a la prestación y que a las nuevas que se incorporen no se les aplique este nuevo recorte.

A mí me gustaría, en este punto, preguntarle una cuestión: ¿cuánta gente ahora mismo recibe ayudas sin que el cuidador conviva con ellos en el domicilio? ¿Por qué lo pregunto? Porque no sé si tendrán ustedes datos de a cuántos puede afectar a futuro, pero podemos hacernos una idea de la dimensión si conocemos los que ahora están dentro de esta modalidad, es decir, que reciben ayudas sin residir en el domicilio de la persona dependiente.

Y me gustaría también conocer cuánto estiman ustedes que nos vamos a ahorrar si es que esta medida, esta orden foral, se adopta porque, insisto, nosotros vamos a plantear al conjunto de grupos que, mediante una ley, no procedamos a aplicar esto. Yo creo que después de la relación de recortes que hemos relatado –25 por ciento en ayudas, la modalidad de contratación a no familiares y todo ese largo etcétera que he citado–, aplicar un nuevo recorte, francamente, ya es rizar el rizo y roza un poco el maltrato hacia las personas en situación de dependencia.

Por lo tanto, yo creo que es importante que usted aclare este extremo porque yo también me he dirigido a personas del Cormin y me decían: "es que nos lo daban como que era obligatorio", y una cuestión es que, efectivamente, el Estado no nos vaya a financiar el mínimo –en eso estamos de acuerdo–, y, de hecho, en varias variables ustedes –no solo ustedes, sino todas las comunidades autónomas– mantienen el mínimo estatal más la parte por encima que aportan las comunidades autónomas. Por lo tanto, si se tiene voluntad, se puede legislar para que las personas que no residiendo en el mismo domicilio cuidan a familiares dependientes, sigan teniendo la ayuda como hasta ahora.

Por lo tanto, antes de tomar esa decisión que ustedes pretenden tomar, sería importante plantearse cuántas personas pueden verse afectadas, cuánto nos costaría mantener ese sistema con fondos pro-

pios de Navarra que es, desde luego, lo que nosotros, insisto, si ustedes persisten en aprobar la orden ya le anuncio que presentaremos una proposición de ley para intentar echarla para atrás y garantizar que no haya un nuevo recorte en la dependencia. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Mauleón. Continuamos. Por el Grupo Parlamentario UPN, señor Rapún, adelante.*

SR. RAPÚN LEÓN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Consejero y personas de su departamento que le acompañan. Mi primera reacción cuando vi la noticia referente a este informe elaborado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales fue de cierta incredulidad. Pensé que se habían equivocado o que, de alguna forma, no estaban siendo un fiel reflejo de lo que percibimos en nuestra comunidad, lo que es la atención a la dependencia.*

Digo esto porque de las palabras del Consejero se desprende que, evidentemente, ha habido una serie de fallos, un mal volcado de datos informáticos en cuanto a los datos que corresponden a nuestra Comunidad.

Esto es un poco, señores y señoras Parlamentarios y Parlamentarias, como cuando estamos hartos de criticar continuamente en esta Comunidad el sistema sanitario que tenemos. Lo puedo decir con conocimiento de causa, puesto que presido esa Comisión: el tema de laboratorios, las cocinas... Después resulta que alguien externo a la Comunidad hace una auditoría y los navarros son los que más contentos y conformes se encuentran con su sistema sanitario.

El otro día –creo que fue ayer– también había una noticia que decía que los navarros son los que menos seguros de servicios sanitarios contratan, lo cual indica que son los que se encuentran o perciben que se encuentran más favorecidos por su sistema sanitario.

En materia de política social ocurre lo mismo. Aunque lo diga la Asociación Estatal de Directores y Gerentes, que también habría que analizar quién es esta asociación y el rigor que tenga, y después resulta que seguimos manteniendo prestaciones compatibles que no mantiene ninguna otra comunidad, seguimos manteniendo la libertad de elección por parte de la persona dependiente, qué prestaciones o qué servicios quiere elegir, y resulta que eso no se refleja en este informe.

Por otro lado, que hay recortes en los presupuestos, que hay ajustes, que no se atiende debidamente... No. El nivel de atención a la dependencia en Navarra es manifiestamente superior a la media estatal, por supuesto. De cualquier forma, el problema que tiene la ley de dependencia, siempre lo he dicho y me lo habrán oído decir, es el de la financiación, desde el año 2006, que esta es una ley socialista, señor Rascón.

Quedó todo el mundo de acuerdo en que había que financiar al 33 por ciento y a fecha de hoy, estamos en un 9 por ciento, y me da igual que sea un Gobierno del Partido Socialista que del Partido Popular. La comunidad pone el 70 por ciento. Según aquel informe de Comptos, efectivamente, había bajado un poco y había subido la aportación que hacen del 21 por ciento de los usuarios.

Este es el mal endémico que tiene esta ley: la financiación. De lo contrario, no estaríamos hablando de los costes que tiene para las comunidades, de los ajustes que se están viendo obligadas a hacer por cuestión de crisis económica, porque hay menos ingresos, etcétera. Aun así, Navarra sigue manteniendo un estatus de atención a la dependencia y, en general, al bienestar social bastante por encima de la media.

Por lo demás, ya se ha indicado. Vamos a ver si en el próximo informe resulta que los datos son los correctos y nuestra posición, de alguna forma, mejora, que yo creo que sí, y bastante. En este sentido, que el departamento esté ojo avizor para que no vuelva a ocurrir esto en cuestión de que no se refleja lo que es la realidad de Navarra en esta materia.

En el segundo punto de las Órdenes Forales de Ayuda Económica para la Permanencia en el Domicilio y de Ayuda Económica para Asistente Personal, si hay un real decreto de obligado cumplimiento, tendrá que hacerse así. De cualquier forma, como digo, también el Cormin ha introducido sus sugerencias, que pueden ser atendidas en este sentido, pero, de cualquier forma, ha sido aprobado por el propio Consejo de Bienestar Social. Cambian los criterios y, de alguna forma, se intenta mejorar o mantener lo que tenemos.

Esta es una ley básica. Dice el señor Mauleón que prepararemos una ley según las órdenes forales que saque el departamento. Bien, pero a ver si después también vamos a tener que hacer un recurso y alguien presenta un recurso de inconstitucionalidad y después, ya, es: once más una son doce. Esta es la dinámica en la que están: como no nos gusta lo que hace el Gobierno y, por otro lado, podemos y tenemos mayoría para hacer nuestras leyes... Pues bien, adelante. Luego está el Constitucional y aquí parece que se arma una guerra de compatibilidades. Ya no el tema del autogobierno porque, como el señor Barea ha dicho que en el Estado español mientras pertenezcamos al Estado, a ver si va a resultar que cuando no pertenezcamos, vamos a estar peor.

De cualquier forma, eso es lo que tengo que decir. En el primer punto, vamos a ver si es cierto que en el próximo informe se refleja fielmente la

realidad, y en el segundo punto, hay una normativa que cumplir y ahí estaremos. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señor Lasa, por Aralar/Na-Bai, tiene la palabra.*

SR. LASA GORRAIZ: *Mila esker, Presidenta anderea, eta mila esker Kontseilariari eta bere taldeko pertsonei ere eman diguten informazioarengatik. Muchas gracias a la señora Presidenta, al señor Consejero y a los miembros de su equipo por las explicaciones que nos han dado.*

He de confesarle que ha sido muy interesante la lectura de este decimotercer dictamen del Observatorio de la Dependencia. Yo creo que es muy interesante porque de lo que está hablando no es de si son unos buenos datos o si son unos malos datos o qué es lo que está haciendo. Yo, lo que he percibido ha sido que lo que da es –digamos– un estudio comparativo de la evolución de las ayudas a la dependencia y de las políticas, sobre todo a nivel estatal, en los últimos tres años. Yo creo que ese es el contexto en el que nos tenemos que situar. Son datos evolutivos de cómo estaba la situación hace tres años y cómo está ahora.

No es cuestión de que nosotros empecemos a compararnos con otras comunidades autónomas o con otras cuestiones, que siempre caemos en el mismo error. Ya hablaremos un poco de esa tendencia que tiene nuestro Consejero a recrearse en el mal ajeno para salir bien parado porque yo creo que se ha convertido en el cazador cazado. Ya hablaremos un poco, al final, de eso.

A mí, lo que más me importa de este informe son las grandes tendencias que marca, incluso a nivel estatal, porque son también aplicables a Navarra las grandes tendencias. Luego ya entraremos en si los datos están bien volcados o están mal volcados. Yo creo que esa es una cuestión bastante secundaria.

Aquí, lo que se está diciendo y se está demostrando es que las políticas sociales son unas de las principales perjudicadas de los recortes, de la política de austeridad restrictiva que se está imponiendo en toda Europa, pero también aquí, en los últimos años. Navarra capitanea, de alguna forma, esa forma de hacer política y de gestionar la crisis.

Eso, desde luego, esa austeridad restrictiva volcada solamente en los sectores más débiles de la sociedad es una tendencia manifiesta en el Estado y en Navarra. Y es que ya no es una cuestión puramente ideológica, es una cuestión de datos estadísticos. Ya sabemos que la estadística dista mucho de ser una ciencia empírica, pero trata de aproximarse a ella. La tenemos que tomar siempre con esa referencialidad.

Nos están diciendo estos datos que la financiación es insuficiente, que las atenciones son de peor calidad, que a partir del año 2012 se atiende a menos personas. Se nos está diciendo también que la reducción de las listas de espera no supone que se haya mejorado la atención, sino que se han retirado derechos en la atención a personas, en este caso de grado 1, sobre todo, y que ha habido bajas por fallecimiento de personas dependientes en listas de espera. Estos son los datos en los que se justifica realmente la disminución de los tiempos de espera en la concesión de las ayudas, no en que se haya mejorado el servicio de atención para acabar con eso. Son, desde luego, datos espeluznantes.

Nos dice también otra cosa fundamental, que viene a contradecir muchas de las explicaciones que se nos dan desde el Gobierno de Navarra, y es que no hay principio de sostenibilidad en las políticas sociales. No puede haber principio de sostenibilidad en las políticas sociales. Cuando una sociedad se empobrece y sus miembros más débiles se van empobreciendo, reducir las ayudas sociales cuando aumenta el número de pobres o de débiles, socialmente hablando, es similar a empobrecer la sociedad en general. Y eso no cabe. El precio que tiene que pagar la sociedad para mantener ese principio de sostenibilidad financiera en las políticas sociales es su empobrecimiento general.

Esas son las grandes líneas que nos está demostrando este estudio, y esas grandes líneas son aplicables en Navarra porque son líneas genéricas. Puede haber discrepancias en un dato, en una cuestión parcial, pero no en las grandes líneas generales.

Luego hace el propio estudio una reflexión sobre los estudios estadísticos, y dice: "los gobernantes españoles deforman la realidad de la atención a dependientes haciendo proyecciones manipuladas de los datos estadísticos". Es muy duro en su lenguaje. Incluso habla de que mienten. Así, con estas mismas palabras. Dice: "se les acusa a los gobernantes de dar datos sesgados". Bien, pues ese es el problema de cuando jugamos a las estadísticas y a las comparativas con otras comunidades y con otras realidades políticas, que caemos en la utilización de la proyección exagerada de datos pequeños y parciales para dar una visión de conjunto deformada.

Ese es un error en el que –me va a permitir usted que se lo recuerde– ha caído usted más de una vez. Yo recuerdo una comparecencia del curso pasado en la que nos daba datos del año 2010 como los más actuales y, sin embargo, ahora critica una forma de volcado de datos que yo no sé si será su versión o no. A usted le tengo que creer, pero, ¿por qué no voy a creer a los demás? Deme alguna razón para que le crea a usted y no a los demás. ¿Por qué no voy a creer al que ha hecho el estudio?

Porque el señor de Extremadura o el señor de Castilla-La Mancha me pueden decir lo mismo. Entonces, es verdad que todo es muy relativo.

Hay algunas razones, de todas maneras, que ha dicho usted y que yo, por lo menos, las pongo que en cuestión. Ya ha citado alguna el señor Barea. Que Navarra tiene un porcentaje menor de grandes dependientes porque hacemos más deporte. Hombre, no me parece muy científica esa afirmación.

Nos dice usted que los tiempos de espera son menores porque hay otras comunidades que hacen trampas, incluyendo otro tipo de medidas que… No sé, pero no es muy respetuoso con otras comunidades cuando valora de esa forma.

Nos dice que hay ayudas que se dan aquí que no se computan, lo que hace que baje mucho nuestro ranking *en esas categorías.*

Es usted, como he dicho al principio, según este estudio, el cazador cazado. Es víctima de sus propias armas. Utiliza sistemáticamente la estadística y la comparativa con otras realidades políticas para sacar pecho de lo que se hace en Navarra, y aquí nos encontramos con todo lo contrario.

Entonces, por lo menos, ojalá este estudio le sirva de lección a la hora de volver a dar razones sobre su forma de hacer política en el Departamento de Políticas Sociales y utilice menos este tipo de argumentos que, como ve usted, se pueden volver en contra de uno mismo, y acuda a unas razones más de peso cuando, efectivamente, hay razones para ello. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Señora Zarranz, tiene la palabra.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, Consejero, señora Botín, señor Oto. Muchas gracias por sus explicaciones, por las aclaraciones que nos ha dado sobre este decimotercer Informe del Observatorio.*

Yo, la verdad es que voy a hacer una intervención en clave positiva porque es lo que me suele gustar. Yo creo que no merece la pena estar tirándonos los trastos a la cabeza, como digo siempre. Se me hará más o menos caso, pero yo creo que aquí hay que quedarse con lo positivo y, sobre todo, hay que quedarse con esos puntos de mejora que ha dicho usted en los que están trabajando ya desde el mes de julio. A mí eso me parece lo fundamental.

Está bien que haya un Observatorio o cualquier asociación u organismo independiente que hace informes. Con lo que nos tenemos que quedar de esos informes es con aquellos puntos en los que tenemos que mejorar. Me parece perfecto que estén ya trabajando en ello.

Me quedo también con esa prueba piloto en la que se está trabajando precisamente para mejorar esa interrelación entre los datos de las comunidades autónomas y el Estado a la hora del volcado de toda la información sobre la dependencia. Me parece muy importante que se empiece a trabajar ya en esa prueba y que, desde luego, se mejore ese sistema de volcado para no tener que estar continuamente con datos más o menos buenos o más o menos malos, o esos datos, por lo menos, sujetos a interpretación. Me parece, desde luego, una buena iniciativa.

Me quedo también con el arreglo de los desfases anteriores que está haciendo ahora mismo el Gobierno de España. Todos sabemos que la ley de la dependencia, como decía el señor Rapún, nació coja porque nació sin financiación. Se decía que era un propósito llegar a ese 33 por ciento financiado a tercios entre las autonomías, el Estado y los usuarios, pero lo cierto es que a la hora de la verdad no se llega a ese 33 por ciento deseado.

No se llega a ese 33 por ciento porque, para empezar, cuando el Gobierno del Partido Popular llegó al Gobierno había un desfase de 2.700 millones de euros en esta ley, 1.000 millones de euros de deuda con respecto precisamente al pago de la Seguridad Social de los cuidadores. Y en lo que ha estado trabajando el Gobierno de España ha sido en arreglar estos desfases. Una vez arreglados, podemos dedicarnos a aumentar la financiación y a trabajar para llegar a ese 33 por ciento, que es el que a todos nos gustaría.

Con respecto a la nueva normativa sobre los cuidadores y sobre la situación de los cuidadores y el real decreto del año pasado, nosotros pensamos que todos los cambios, tanto del real decreto como de la orden foral hecha a propósito de él, son cambios de sentido común, son cambios que están hechos, sobre todo, pensando en el bien de las personas dependientes. Creo que no hay que perder el foco: estamos hablando de las personas dependientes y a ellas nos debemos. Es totalmente de sentido común que los cuidadores que los atienden estén con ellos, desde luego, el máximo tiempo posible, conviviendo con ellos o, si no, por lo menos viviendo en el mismo municipio en los entornos rurales.

Nosotros creemos también que es muy bueno –como digo, va a ser una intervención totalmente positiva– que por parte del Gobierno de Navarra se haya atendido a las recomendaciones del Cormin; y que se haya aprobado en el Consejo de Bienestar Social nos parece también algo a tener muy en cuenta. Nada más. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Para terminar, el señor Leuza tiene la palabra.*

SR. LEUZA GARCÍA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Bienveni-*

dos, señor Alli, señora Botín y señor Oto. La verdad es que esta es una ley que viene desde 2006, pero es una ley que, dicho sea de paso, nunca le gustó al Partido Popular. Con eso no descubrimos nada. Demasiados años tirándose la pelota uno a otro, el Partido Popular y el Partido Socialista, pero lo cierto es que hay un millón de personas en el Estado español que lo están padeciendo. Es cierto, siempre de aquí para allá, pero, al final, con un 9 por ciento no se puede. Es una ley que, evidentemente, no le ha gustado nunca al Partido Popular, desde que cogieron ellos, en el 2011, nunca.

Pero este informe no es de 2006 ni de 2011, es bastante más reciente, y lo que yo creo sinceramente es que cuando llegó el decimotercer Informe sobre la Ley de Promoción de la Autonomía y la Dependencia, yo tengo que decir que el que lo cogió en su partido se tuvo que ruborizar. Yo coincido con el señor Rapún cuando ha dicho que cuando lo lees… Luego el señor Alli, con su estilo, siempre dice que aquí estamos mejor, pero la verdad es que superar esto no es ningún mérito. Esto se supera fácil. Cualquiera individualmente, seguramente, no sé qué fallos ha podido tener, pero individualmente lo supera cualquiera.

Yo no me voy a repetir porque creo que se ha dicho todo, tanto de un lado como de otro. Lo único es lo que ha dicho usted, también: yo me alegro de que las ratios sean otras y de que la forma, desde luego, de contabilizarlo sea de otra manera que la que realmente ha reflejado en este informe. Ya le digo, nada más.

Sobre el segundo punto, efectivamente, es una ley de obligado cumplimiento, pero no nos podemos conformar con eso. No sé si igual la especie de amenaza que ha hecho el señor Mauleón tiene que ser así porque lo cierto es que recorta derechos, y, cuando recorta derechos, la oposición tiene la obligación de hacer lo que tiene que hacer. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Pasamos la palabra al señor Consejero. Cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Muchísimas gracias, señora Presidenta. A mí me gustaría hacer una aclaración previa. Voy a intentar dar respuesta a todas sus reflexiones. Ni el Director General de Políticas Sociales, ni la Directora de la Agencia Navarra de la Autonomía ni ningún técnico del Departamento de Políticas Sociales ni mucho menos yo como Consejero ha falseado ni ha dado ningún dato erróneo, nunca, y menos en el volcado, insisto, al Imserso. Si de algo hemos pecado es de que, así como otras comunidades han volcado una serie de datos, nosotros no lo hemos hecho. Por tanto, eso ha ido en nuestra contra. No quiero llevar a la máxima ese dicho castellano de "piensa el ladrón que todos son de su condición", pero esa es la realidad.*

Además, si quiere, le insisto en cuáles son esos volcados que no contempla: todas las personas, en este caso, niños de 0-3 en atención temprana; todos los chavales, chicos y niños y niñas en educación, los apoyos, los PT que tienen en el ámbito del Departamento de Educación hasta los 14 o 16 años; todas las personas que están en un centro ocupacional. La única comunidad que da hoy sueldo, el 75 por ciento del SMI, es Navarra, y eso tampoco está contabilizado. Otras comunidades sí lo están haciendo, al menos esas personas que están en los centros ocupacionales. Lo mismo en el transporte adaptado. No está contabilizado.

Por tanto, si tienen algo que decir a este Gobierno, efectivamente, es que no hemos volcado los datos porque entendíamos que, tal y como se solicitaban desde el Imserso, era lo correcto, lo que teníamos que volcar. Pero no se preocupen, señorías, que es una de las cosas en las que, como he dicho comenzando esta comparecencia, tenemos que mejorar. Faltaría más. En este caso no solamente en el volcado de datos para que sea correcto y acorde a la realidad social en Navarra el sistema de protección social en el ámbito de la dependencia, como también en las propuestas y las mejores prácticas que existen en otras comunidades y en otros países en materia de lo social.

Señor Rascón, efectivamente, es significativo ese gap en lo que se refiere al gasto público, tal y como recoge el Observatorio, y la realidad. No lo dice el Gobierno –insisto–, lo dice la Cámara de Comptos en el informe de marzo de este año, en el que pone todos los recursos públicos en el nivel mínimo y en el nivel, especialmente en el adicional, que invierte. Eso, dividido entre los habitantes de Navarra, salen los 199,92 euros que no recoge este estudio. Precisamente porque el Imserso no contempla ese nivel adicional. Por lo tanto, nosotros nos vamos a preocupar mucho de que en la reunión de este viernes el Observatorio de la Dependencia en España sí que lo tenga, faltaría más.

Esa es la gran diferencia económica, no hay otra, señor Rascón. Y si la hubiera, no se preocupe, que rectificaría y se la diría, pero esta es la realidad a día de hoy, tal y como recogen los técnicos del propio departamento.

Es cierto, señor Barea. El Real Decreto 20/2012 supuso prácticamente la derogación de un sistema acordado. Yo no voy a entrar en consideraciones de la motivación que llevó al grupo Popular a llevarlo a cabo. Es posible, tal y como dice la señora Zarranz, que por una situación financiera absolutamente desbordada. La realidad es que eso supuso que las autonomías tuviésemos que hacer un esfuerzo adicional.

Señorías, Navarra, gracias a su autogobierno, gracias a sus instituciones diferenciadas, gracias a ese régimen diferenciado y gracias a la independencia que tenemos en materia social, hemos logrado no desmantelar el sistema de protección social. Es para estar orgullosos, señor Lasa, no todo lo contrario, porque parece que a veces a usted le molesta que en Navarra hayamos mantenido unas estructuras fijas mínimas con los apoyos individualizados a las personas más vulnerables, a las personas con discapacidad, a las personas inmigrantes, en cooperación internacional, etcétera. Parece que a usted le molesta vivir en una comunidad como esta. Por supuesto que tenemos muchas cosas que mejorar, y esa es nuestra pretensión, pero, en cualquier caso, esa es una realidad.

Es cierto que la esperanza de vida en Navarra es de las más elevadas de Europa y que la tasa de natalidad es de las más bajas de Europa. Por tanto, eso va a suponer en la tendencia, en el medio y largo plazo, que la pirámide poblacional se invierta y, como ya dijimos en el estudio de diagnóstico que se hizo, eso va a suponer a futuro. Por tanto, aquí estamos para gobernar y no solamente para solucionar los problemas de hoy para salir de la crisis, sino qué sociedad tenemos en los próximos diez o quince años, y esa es la exigencia que tienen que tener hoy los ciudadanos, en este caso al Gobierno de Navarra, para tomar las decisiones y hacer un sistema viable y un sistema sostenible que mantenga el sistema de protección, con lo que eso supone, de los recursos públicos por parte, en este caso, del esfuerzo de todos los navarros.

Es cierto que cuando se hace una inspección interna, digamos que pactada, con el ámbito social, en este caso con Cormin y con todas las personas que representan el Consejo Navarro de Bienestar Social, y que ninguno en ese dictamen se negara, yo creo que eso es significativo, y es cierto que hay otros colectivos, que no están en ese Consejo, que se habrán quejado. Hemos dicho, tal y como he dicho en mi comparecencia, que entendemos que esto es una desnaturalización más de este sistema. En cualquier caso, por eso esa inspección interna en la que vamos a poner solución, dentro del ámbito legal, dentro del rango básico, aunque otros no quieran entender o les interese en qué momento atender a las leyes y en qué momento no, hay que ser insumiso a según qué leyes a mi antojo e interés, como parece que en este Parlamento, en esta legislatura ha sido así, y ahí está la problemática que tenemos en este momento en el asunto del Constitucional.

En relación con las acreditaciones, señor Barea, entenderá que yo hoy no tengo aquí toda la información, y más cuando este asunto compete más al ámbito educativo y al ámbito de la Asociación Navarra de Empleo. Pero no tengo ninguna duda de que a su pregunta escrita o a la oral o a la comparecencia vendré gustosamente a responder a lo que usted, como representante del pueblo navarro, a través de Bildu, pregunte.

Es cierto que esos criterios de ambigüedad que decía de qué es entorno rural, a partir de qué momento no lo es, qué es ingresos públicos... Es cierto que en cuanto a los ingresos de las personas dependientes, está todo tarificado y perfectamente cuantificado. Pero aquí existe una figura, como bien sabe, que también es cierto que no existe en otras comunidades –lo siento mucho–, que es el dependiente social, en aquel caso en que el sistema lo deja fuera de cualquier amparo y aquí esa dependencia social podría ocurrir. A eso, legalmente, y a través de una orden foral, se puede dar cobertura económica como si fuese, en cualquier caso, cualquier prestación más. Esa también es una figura que nos ampara en el caso de que llegásemos al extremo de que no supiéramos cómo amparar o dar los derechos a una persona hoy, en Navarra.

Señor Mauleón, yo no voy a entrar. Sabía de memoria cuál iba a ser su intervención aquí, fuese cual fuese mi intervención. Recortes, recortes y más recortes. Yo creo que usted hoy adolece, una vez más, en primer lugar, de las prisas que le caracterizan por buscar el titular y, en segundo lugar, de gran desconocimiento. Yo le animo, de verdad, señor Mauleón, a interpretar a su antojo –mejor dicho, más que a su antojo, a su interés– alguno de los datos que facilita con total transparencia este departamento, como no puede ser de otra manera, cumpliendo siempre el marco legal.

Le digo que es falta de conocimiento porque usted ha cifrado recortes que en ningún momento suponen recortes. Usted sabe que existe una ley, la Ley de Contratos Públicos, que exige dotar a cualquier Administración al máximo, en materia, por ejemplo, en este caso, de dependencia, como si todas las personas en el transcurso de ese año, desde el 1 de enero, fuesen a ser valoradas con el máximo grado de dependencia y con los mínimos recursos públicos. Por tanto, eso se dota de esa manera porque es una prestación garantizada. Luego, realmente, aquí no hay ningún recorte posible, señor Mauleón.

La realidad es que luego, las valoraciones pueden ser moderadas, pueden ser severas o pueden ser grandes dependientes, y también en función de la evaluación de los ingresos y patrimonios de esas familias. Por tanto, se van descomprometiendo esas prestaciones y, en este caso van, como usted muy bien ha concedido, hacia la renta de inclusión social. Por tanto, esos dos compromisos, porque cumplimos la ley, pero una cosa es el presupuestado y otra el ejecutado en función de las necesidades de los navarros en materia de dependencia.

Usted aquí lo cuenta como un recorte. Si quiere, hablamos de recortes y, si quiere, en esas prisas que tiene usted, el 17 de julio, para buscar el titular, dijo que los recortes, con esta nueva orden foral que hoy le he recordado… Usted, como grupo que cogobierna hoy en Andalucía, ya ha redactado un decreto que desarrolla el Real Decreto 1051/2013. Lo que ustedes están haciendo gobernando en Andalucía, vienen aquí a decir que hagamos lo contrario.

¿Usted me habla de recortes? Tengo aquí el decreto que se desarrolla en Bizkaia o en cualquier otra comunidad porque es de rango básico. Pero aquí no venga usted a decir que hagamos el insumiso ante las leyes de rango básico o que, si no, nos inventaremos una ley foral, y así ya acabaremos como acabaremos siempre, mareando a los ciudadanos navarros, señor Mauleón.

Si quiere que hablemos realmente de decretazos y de recortes, yo lo único que voy a hacer es leer un titular de esta semana. En Extremadura, donde creo que ustedes también gobiernan, el decretazo que fulmina la renta básica en Extremadura de aquí a final de año sale adelante con el voto de Izquierda Unida. Eso son recortes, y eso en Navarra no ha ocurrido en los últimos cuatro años en ningún momento. Eso sí que es duro. Por tanto, le pido, por favor, una vez más, en esta sede parlamentaria, coherencia. Se lo agradecería.

El señor Lasa habla de tendencias, desmantelamiento... Ya he respondido, en gran parte, a lo que usted ha dicho.

El principio de sostenibilidad, efectivamente. Y datos exagerados, no es ningún dato exagerado que tengamos hoy 10.500 unidades familiares cuando hace apenas seis años eran 2.400 unidades familiares las que percibían la antigua renta básica, hoy renta de inclusión social. Usted ha hablado de vulnerabilidad, ha hablado del empobrecimiento. Bueno, pues, mire, ese empobrecimiento, que no negaré por la tasa de desempleo, etcétera, hoy el sistema de protección social en Navarra es el que es y hoy no se recorta, sino que se incrementa.

Con nuestra llegada, había un presupuesto para renta de inclusión social de 21 millones de euros y este año acabaremos en 50 millones de euros. Esas son políticas de cercanía, de acercamiento y de estar cerca de las personas más vulnerables, en este momento, de la sociedad.

Si quiere, hablamos de la dependencia, si quiere usted, hablamos de inmigración, si quiere usted, hablamos de materia de violencia de género, etcétera, porque son prestaciones garantizadas. El esfuerzo que ha hecho este Gobierno con la caída drástica de los ingresos públicos ha sido mantener esas prestaciones garantizadas y esos apoyos básicos a las personas. Luego no me dé usted lecciones, una vez más, diciendo que son datos exagerados. No, son personas y realidades y necesidades, y el Gobierno de Navarra ha estado con esas personas, y ahí no ha habido ni un solo recorte.

Por mi parte, nada más. Es lo que tiene, y yo lo entiendo, tener que ser, aquí, oposición y gobernar en otras comunidades; es lo que tiene pertenecer a grupos políticos cuyas decisiones no se toman en Pamplona, cosa que sí ocurre en UPN. Muchísimas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre las acciones a desarrollar para oponerse a las consecuencias del anteproyecto normativo estatal que regulará las bases de autorización de apertura, puesta en funcionamiento de los centros y recursos de los Servicios Sociales en Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Terminadas las dos comparecencias que teníamos en el orden del día de hoy, pasamos a las siguientes cuestiones, que son preguntas orales. La primera de ellas la ha formulado el Grupo Parlamentario Bildu, y, para su presentación, tiene la palabra el señor Barea.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias, señora Presidenta, mila esker. A mediados de julio, si no recuerdo mal, usted, señor Consejero, participó en una reunión, en un pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia. Este consejo estaba presidido por la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como la representación en este ámbito, en esta materia, de las autonomías.*

En este pleno, se aprobó la creación de un grupo de trabajo que, entre otras funciones, comenzará la elaboración de un proyecto normativo de carácter estatal. Ahí está la clave del asunto.

Concretamente –voy a leer textualmente para no equivocarme–, este grupo tiene la misión de elaborar un proyecto normativo nacional que regule las bases de autorización, de apertura y de puesta en funcionamiento de todos los centros y recursos en el ámbito de los servicios sociales. Esta normativa común regularía cuestiones como la ratio de profesionales por usuarios y usuarias, el funcionamiento de las residencias o la organización de los centros de día, entre otras cuestiones.

Usted, como Consejero, se posicionó en contra, argumentando que invadía las competencias de la Comunidad Foral. Señor Consejero, sirva o que no sirva de precedente, estoy absolutamente de acuerdo con usted. Este decreto, no cabe duda de

que invadiría las competencias de la Comunidad Foral. En este caso, creemos que su postura y su opinión están justificadas y son acordes, precisamente, a lo que pensamos nosotros y nosotras.

Pero ¿cuál es el problema de todo esto? Estando de acuerdo, en esta reunión solo hubo cuatro comunidades autónomas que se opusieron a este grupo de trabajo, una fue Navarra, otra fue Canarias, otra fue la comunidad autónoma vasca y otra fue Cataluña, si no recuerdo mal. A nosotros lo que nos preocupa, teniendo la misma opinión y teniendo la misma postura que usted, es cómo van a defender, precisamente, esa agresión –si me permite la pregunta–, ese abarcar más competencias invadiendo las competencias de Navarra cuando ustedes son minoría y en el grupo de trabajo van a tener un recorrido limitado.

Por eso, y a raíz de esto, venía la pregunta, que es sencilla y bienintencionada: ¿cómo, desde la minoría, van ustedes a intentar que no se vulneren las competencias de Navarra en este sentido? Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Barea. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Permítame, señor Barea, que contextualice exactamente a qué se refiere ese grupo de trabajo, que es en relación con la Ley 20/2013, que es la de Garantía de la Unidad de Mercado.*

El objeto de esta ley, lo que pretende es unificar los criterios de acreditación en el sentido de que cualquier operador económico, empresa o entidad social que quiera dar cualquier prestación de servicios en cualquier comunidad o punto de la geografía española, no tenga que cumplir diferentes normas de ámbito local, municipal, regional o incluso estatal. Era que se unificasen al menos los requisitos de entrada. En cuanto a eso, debo decirles que estamos de acuerdo con todo lo que sea quitar burocracia y todo lo que sea facilitar y mejorar servicios a la ciudadanía.

Lo que ocurre, y es cierto, es que en esa reunión del Consejo Territorial, lo que se incluyó en el orden del día era la creación de un grupo de trabajo para la aprobación del primer programa de evaluación que analice el marco autonómico e infraautonómico que regula la prestación de servicios sociales, es decir, ya sí que compete, exactamente, a nuestro departamento, y, en su caso, la elaboración de un proyecto normativo que regule las bases de autorización, apertura y puesta en funcionamiento de centros y servicios en el ámbito de los servicios sociales, incluida la atención a los mayores y a la dependencia.

Como comprenderá, si ese "en su caso" se cumpliera, en función de cómo… Por eso nuestro gran interés en pertenecer a ese grupo de trabajo, para estar ojo avizor de que no haya ninguna invasión en las competencias del autogobierno, y más en materia de lo social, de la Comunidad Foral de Navarra.

Por tanto, si esto se desarrollara vía un decreto, automáticamente iríamos a un juzgado para anteponer cualquier queja. Si esto fuese vía legal, automáticamente interpondríamos un recurso.

Por tanto, lo que quiero decirle, señoría, es que vamos a utilizar, evidentemente, todos los medios de reacción a la invasión de nuestras competencias que el ordenamiento jurídico nos ofrece.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre presuntos cobros a los familiares de usuarios y usuarias del Centro Oblatas por servicios regulados en el convenio firmado con el Grupo Amma, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Pasamos a la segunda de las preguntas. Es sobre los presuntos cobros a los familiares de usuarios y usuarias del Centro Oblatas por servicios regulados en el convenio firmado con el Grupo Amma. Adelante, señor Barea.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Muchas gracias. La señora Botín estuvo presente en la Comisión, ya sabe de qué va el tema, pero para refrescar un poco la memoria, diré que las condiciones técnicas sobre la calidad exigen que el ANAP garantice o garantizará –como lo ponen– las exigencias de los estándares mínimos de calidad y mejora de los servicios y la mejora de estos.*

Para su control, ustedes utilizan unos elementos, unas herramientas que son el Plan Individualizado de Atención Integral –PAI–, los protocolos como elemento metodológico, la revisión continuada y las buenas prácticas.

Quiero decir también que dentro del apartado 2 del Plan de Servicios de Programa de Centro Residencial, que engloba varios apartados, hay uno que es del que hablamos específicamente en la Comisión, donde hablamos de la higiene personal, el aseo y la estética. Comprende la higiene, el aseo personal, la prestación, la atención especial a la estética y gustos individuales de las personas, y aquí viene la parte que es realmente interesante de la comparecencia y la pregunta, que incluirá la depilación facial de las mujeres que lo necesiten, afeitado de los hombres y cortes de uñas de pies y manos que no requieran podología especializada.

Nosotros comprobamos, a través de usuarios y usuarias, que estos servicios que en teoría eran gratuitos se estaban cobrando a los familiares o a los usuarios y usuarias, y veíamos, por ejemplo, que había tarifas de peluquería del 1 de enero de 2014 en la que peinar valía 2,36 euros; la depilación de cejas, 2,01; la depilación de bigote, 2,77. No quiero extenderme, pero eran servicios que se estaban pagando doblemente.

Nosotros pedíamos a la señora Botín que se informara al respecto y que nos informara. La pregunta, señor Consejero, viene a raíz de esa comparecencia, para que nos diga si ustedes han comprobado las denuncias de los familiares y si realmente se está efectuando un doble pago, por parte de la Administración y por parte de las familias, de un servicio que exclusivamente tiene que recaer en uno de ellos. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias a usted. Para responderla, señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Efectivamente, señor Barea, esa es nuestra misión y ya lo hemos comprobado. Le explico. Efectivamente, la ANAP, la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas, ha comprobado que existían cobros incorrectos a los usuarios de las residencias del Grupo Amma, y, ante esta situación, la propia ANAP mantuvo una reunión con los responsables del Grupo Amma para recoger la información y realizar las aclaraciones oportunas, como no puede ser de otra manera.*

Paso a informarles de la situación y actuaciones realizadas ante esta irregularidad. En primer lugar, como consecuencia del cambio del concierto de Concerdep al nuevo modelo, que es el ResideN, se han producido algunos ajustes en relación con el nuevo contrato firmado y, en concreto, a lo que afecta a la facturación de la podología. Esto ha provocado errores de facturación, en este caso del Grupo Amma, que, al ser detectados, fueron corregidos inmediatamente por parte del Grupo Amma con las familias que se vieron afectadas.

El Grupo Amma tiene definido el proceso de podología en los siguientes términos –hablo textualmente–: "El equipo técnico de cada residencia es el que establece la derivación al podólogo de los residentes, ya sea por razones de higiene o por necesidad de una atención más especializada. Por tanto, es política de la compañía en todos sus centros que el servicio de podología siempre lo hagan los podólogos, no otros perfiles como auxiliares, etcétera, velando así como una máxima de calidad en la atención".

En segundo lugar, el error se ha producido tras detectar que se habían facturado a residentes concertados los servicios de podología higiénicos que, según el nuevo modelo de concierto, no deben ser facturados. Por eso, el Grupo Amma ha procedido a revisar, desde el 1 de abril, todos los casos en los cinco centros de la compañía en Navarra. En todos los casos se ha rectificado y se ha realizado la devolución oportuna.

En concreto, y en tres meses, en Oblatas se habían producido dieciocho casos; en Mutilva, veintidós; en Betelu, tres; y en Ibañeta, ocho. Se han realizado todas las devoluciones, y he de decir que la devolución total de todos estos casos no llega a los mil euros.

A raíz de ese desajuste, y para evitar que estos casos puedan repetirse, Amma ha establecido un nuevo protocolo en el que es el equipo técnico de la residencia junto con el podólogo el que establece qué tipo de servicio de podología se está realizando en cada caso, bien higiénico o bien terapéutico, facturando a los residentes solo en el segundo caso, tal como marca el propio concierto.

En el caso de peluquería, por ejemplo, todo el servicio que realiza el peluquero se factura al residente. En el caso de que un auxiliar de Amma quiera hacer algún arreglo –entre comillas– a un residente en alguna circunstancia puntual, ese servicio, lógicamente, no se cobra. En cuanto a la depilación, son los auxiliares los que realizan esa tarea y en ningún caso esto se factura ni se ha facturado nunca.

En tercer lugar, y con esto finalizo, además, cabe informar de que en relación con la denuncia que llegó al Servicio de Inspección relacionada con la estética y el cuidado podológico, se realizó la inspección con fecha 23 de junio, siendo la conclusión de la actuación inspectora la siguiente: advertir al centro para que establezca los mecanismos necesarios –que ya lo ha hecho con ese nuevo protocolo–; advertir al centro para que revise periódicamente el PAI, el Plan de Atención Individualizada Integral a los usuarios, y más cuando existen posibles cambios. La atención a la higiene y aseo debe estar prevista en dicho PAI por lo que si alguien necesita atención podológica especializada debe constar en ese plan individual de cada persona.

Desde el departamento, entendemos que el Grupo Amma ha reconocido y reconoce y ha solucionado los problemas derivados de su error y se les ha advertido de que, desde el Servicio de Inspección de nuestro departamento se va a seguir velando por el cumplimiento del contrato en los términos y condiciones firmados. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Señor Barea.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Gracias, señor Consejero. Solo una matización, pero yo creo que*

estará de acuerdo conmigo. No es cuestión de que la cantidad no llegue a mil euros, sino precisamente, aunque sea uno, aunque sea ínfima la cantidad, que las usuarias o el propio Gobierno de Navarra no paguen por un doble servicio. Por lo demás, estoy de acuerdo con usted. Muchas gracias.

SR. CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES (Sr. Alli Martínez): *Completamente de acuerdo y quiere que conste así.*

Pregunta sobre los cambios que se van a producir en materia de políticas de Cooperación Internacional, presentada por el Ilmo. Sr. D. Bikendi Barea Aiestaran.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *La última de las preguntas de hoy. Señor Barea, tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Gracias, señora Presidenta. Voy a retirar esta pregunta por una sencilla razón. Si ustedes se fijan en la pregunta, hay una nota bastante clara en la que se dice que se solicita que la calendarización de la pregunta oral se realice con posterioridad a la remisión de la petición de información realizada al respecto.*

Este Parlamentario no ha recibido la información. Evidentemente, no tiene los elementos adecuados ni los conceptos adecuados para tener una conversación con el Consejero al mismo nivel. Por tanto, retiro la pregunta oral hasta que reciba la información. Cuando la reciba, reiteraré esa petición para tener la partida de ajedrez con todas las fichas. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Muy bien, señor Barea. Muchísimas gracias.*

Gracias a todos ustedes, también al señor Oto, a la señora Botín y al señor Consejero. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 18 minutos.)